

OTRA INFORMACIÓN

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

3 de agosto de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “**EWT**” o “**la Sociedad**”, indistintamente).

Como continuación a los hechos relevantes de 30 de abril de 2020 y de 18 de mayo de 2020, mediante los cuales se puso en conocimiento del mercado el acuerdo del consejo de administración de la Sociedad de solicitar el concurso de acreedores y la presentación de dicha solicitud, por medio del presente hecho relevante se informa de que en el día de la fecha le ha sido notificado a la Sociedad el Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid por el que se declara su concurso de acreedores voluntario.

Fernando Ojeda González-Posada

Presidente del Consejo de Administración